ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO

Fecha que se expide:	**19 Agosto de 2012**
Entidad Contratante:	**Gobernación de Antioquia.**
Clase y numero de proceso de selección:	**Selección Abreviada No. 9007577**
Objeto del proceso de selección:	"SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTS DE AUTOCONSUMO CON FAMILIAS EN RIESGO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y HUERTAS ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO"

JHON JAIRO VIVEROS VELEZ mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.553.235 expedida en Envigado, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma como se acredita con los certificados expedidos por la cámara de comercio de Medellín, **ANTIOQUEÑA DE MATERIALES SAS**. identificada con NIT 900.403.097-9 con sede principal en Medellín, Antioquia, **FREDY ASDRÚBAL MEDINA MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. No. 17.329.153 de Villavicencio, y vecino de Villavicencio, obrando en representación de la sociedad **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S NIT 900.199.958-1,** domiciliada en la ciudad de Villavicencio, hemos decidido conformar un Consorcio en los términos y condiciones estipulados en la Ley y especialmente lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80/1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se realiza por medio del presente documento un consorcio entre **JHON JAIRO VIVEROS VELEZ** en representación legal de la firma **ANTIOQUEÑA DE MATERIALES SAS Y FREDY ASDRÚBAL MEDINA MARTÍNEZ** en representación legal de la firma **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S**. para efectos de presentar una oferta conjunta para el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. 9007577,** cuyo objeto es**: "SUMINISTRO DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE HUERTS DE AUTOCONSUMO CON FAMILIAS EN RIESGO DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA Y HUERTAS ESCOLARES EN CENTROS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO.",** convocado por la Gobernación de Antioquia.

SEGUNDA: Por virtud de lo anterior nos comprometemos desde ahora, por medio del presente documento, tanto a presentar una oferta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de selección, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por la entidad contratante.

TERCERA: Queda expresamente convenido que los consorciados respondemos solidariamente por el cumplimiento total de la oferta y de la ejecución del contrato; en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de los citados eventos, afecta a todas las personas que lo conforman.

CUARTA: Celebrado el contrato, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integren el consorcio.

QUINTA: Se hace constar, además que quienes estamos suscribiendo este compromiso disponemos de atribuciones suficientes para representar a nuestras firmas y para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente convenio sino también para la ejecución y celebración de todos los actos y contratos que se deriven tanto del compromiso consorcial como de la adjudicación del contrato que de ella se derive.

SEXTA.-DURACIÓN: que la duración del compromiso consorcial se extenderá desde la firma del presente compromiso, por todo el plazo de ejecución del contrato que nos sea adjudicado y dos (2) años más.

SÉPTIMA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: El consorcio tendrá los siguientes porcentajes de participación:

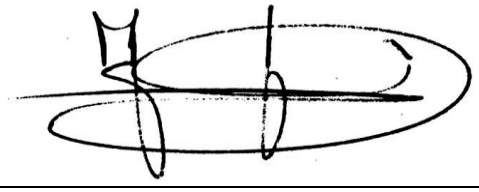
MIEMBRO	% PARTICIPACIÓN
ANTIOQUEÑA DE MATERIALES SAS.	**30%**
AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S.	**70%**

OCTAVA: DOMICILIO: Para todos los efectos ante LA ALCALDIA DE MEDELLIN – SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los consorciados, a saber: **FREDY ASDRÚBAL MEDINA MARTÍNEZ/AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS**: Carrera 28 No. 34-49 1er Piso B. San Isidro de Villavicencio, Meta y **ANTIOQUEÑA DE MATERIALES SAS**: Cra 65 No. 30-64 Medellín. No obstante lo anterior, se acepta desde ahora que la GOBERNACIÓN DEL META, y para los efectos legales los integrantes manifiestan que la dirección del consorcio y su domicilio principal será en la ciudad de Villavicencio - Meta, en la siguiente dirección: **AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA SAS** Cra 28 No. 34-49 Piso 1 Villavicencio.

NOVENA: REPRESENTACIÓN LEGAL: Para todos los efectos los integrantes del Consorcio designamos de común acuerdo como **REPRESENTANTE DEL CONSORCIO** al señor **JOSE ANDRES CASTAÑEDA MARTINEZ** mayor de edad, vecino de la ciudad de Medellín e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.788.501 expedida en Bogotá y como Suplente quien lo reemplazara en los casos de ausencia temporal o definitiva será el señor **FREDY ASDRUBAL MEDINA MARTINEZ**, identificado con c.c. Nº 17.329.153 de Villavicencio.

DECIMA DENOMINACIÓN: Para todos los efectos el consorcio que aquí constituimos se denominará**: CONSORCIO AGROSUMINISTROS.**

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día diecinueve (19) de agosto de dos mil doce (2012) en la ciudad de Villavicencio. Departamento del Meta.

Miembro	Miembro
Agrosuministros de Colombia S.A.S NIT. 900.199.958 - 1 Cra. 28 Nº 34-49 1er Piso B. San Isidro - Villavicencio Tel.: 662 2353 - Cel: 320 836 2514	
AGROSUMINISTROS DE COLOMBIA S.A.S	JHON JAIRO VIVEROS VELEZ – 70.553.235 de Envigado
NIT. 900.199.958-1	NIT. 900.403.097-9